



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2026-189250 LOTE 1954 (00182/ISE/2026/CA LOTE 2)

TÍTULO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS - RUTA LOTE 2: RUTA (CA032-0039/0040) IES FRANCISCO PACHECO (AULA ESPECÍFICA).

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 15.949,50 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS - RUTA LOTE 2: RUTA (CA032-0039/0040) IES FRANCISCO PACHECO (AULA ESPECÍFICA), expediente CONTR 2026 189250 LOTE 1954 (00182/ISE/2026/CA LOTE 2), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 18/05/2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 28/05/2026 mediante Resolución se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 15/06/2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001896306 de 31/05/2026.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
*****85Z	CRISTINA REYES GONZÁLEZ	2	14/06/2026 16:27
*****47Y	JOSÉ ANTONIO REYES BAZÁN	2	14/06/2026 16:54
*****48F	JUAN MANUEL REYES BAZÁN	2	14/06/2026 17:08
*****20B	PEDRO PABLO GALÁN MARTÍNEZ	2	14/06/2026 17:27

El descryptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO se realizó por la Unidad Técnica el día 16/06/2026.

A continuación se procede, a reflejar el contenido de las ofertas con el siguiente resultado:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		01/07/2026 15:25:53	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyD65j8lHpUPRrCph22d21SM9R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 2: RUTA (CA032-0039/0040) IES FRANCISCO PACHECO (AULA ESPECÍFICA)**

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	ACCESIBILIDA D	MEDIOAMBI ENTAL
CRISTINA REYES GONZÁLEZ (*****85Z)	15.800,00 €	A	SI	TIPO C
JOSÉ ANTONIO REYES BAZÁN (*****47Y)	15.850,00 €	A	SI	TIPO C
JUAN MANUEL REYES BAZÁN (*****48F)	15.940,00 €	A	SI	TIPO C
PEDRO PABLO GALÁN MARTÍNEZ (*****20B)	15.900,00 €	A	SI	TIPO C

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone:

ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa a las siguientes personas licitadoras:

CIF	PERSONA LICITADORA
*****85Z	CRISTINA REYES GONZÁLEZ
*****47Y	JOSÉ ANTONIO REYES BAZÁN
*****48F	JUAN MANUEL REYES BAZÁN
*****20B	PEDRO PABLO GALÁN MARTÍNEZ

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras es la que se detalla en el anexo adjunto.

LOTE 2: RUTA (CA032-0039/0040) IES FRANCISCO PACHECO (AULA ESPECÍFICA)

PERSONA LICITADORA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS CALIDAD	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS MEDIOAMBIENTAL	PUNTOS TOTAL
CRISTINA REYES GONZÁLEZ (*****85Z)	45	25	0*	5	75,00
JOSÉ ANTONIO REYES BAZÁN (*****47Y)	44,86	25	0*	5	74,86
PEDRO PABLO GALÁN MARTÍNEZ (*****20B)	44,72	25	0*	5	74,72
JUAN MANUEL REYES BAZÁN (*****48F)	44,60	25	0*	5	74,60

Con fecha 26/06/2026 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 25/06/2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 16 de junio de 2026 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
*****85Z	CRISTINA REYES GONZÁLEZ	2	19/06/2026 20:44

Una vez analizada la documentación presentada, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		01/07/2026 15:25:53	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwyD65j8lHpUPRrCph22d21SM9R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
*****85Z	CRISTINA REYES GONZÁLEZ	2	No presenta Anexo T-3

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha 01/07/2026 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 30/06/20206 a las 23:59 horas.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la documentación previa a la adjudicación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

[
Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS - RUTA LOTE 2: (CA032-0039/0040) 11005551 - I.E.S. Francisco Pacheco (AULA ESPECIFICA), expediente CONTR 2026 189250 1954 (00182/ISE/2026/CA LOTE 2), a la/las siguiente persona licitadora:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION EXCLUIDO	DE (IVA)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCION
CRISTINA REYES GONZÁLEZ (*****85Z)	2	15.800,00 €		0,00 €	10 Meses

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (15.800,00 €), este cantidad esta EXCLUIDA de importe de IVA por lo que el importe total, asciende a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (15.800,00 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		01/07/2026 15:25:53	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwyD65j8lHpUPRrCph22d21SM9R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo de ejecución del contrato será de 10 MESES (DIEZ MESES) y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. Siendo la fecha de inicio el 01 de septiembre del 2026 y fecha fin el 30 de junio de 2027.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..>>

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ -
GERENTE PROVINCIAL

DANIEL ALCONCHEL GAGO		01/07/2026 15:25:53	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyD65j8lHpUPRrCph22d21SM9R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	